


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN	<input type="checkbox"/>	PRÓRROGA	<input type="checkbox"/>	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
CESIÓN	<input type="checkbox"/>				

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONTRATO No.	Convenio de asociación No. 4146.010.27.1.005.2026
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO -CDP NIT. 800.234.799-2
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GUSTAVO ADOLFO VIVAS FORERO C.C. No. 16.639.331
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS ASÍ COMO EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS SIGUIENTES GRUPOS POBLACIONALES: AFRODESCENDIENTES, JÓVENES, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, COMUNIDAD LGBTIQ+ Y MUJERES MEDIANTE UN PROCESO FORMATIVO INCLUSIVO CON ENFOQUE DIFERENCIAL QUE FORTALEZCA CAPACIDADES PARA LA VIDA, ARTICULANDO ACCIONES TERRITORIALES ORIENTADAS A LA CONVIVENCIA, LA INCLUSIÓN, EL EMPODERAMIENTO Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA POBLACIÓN OBJETIVO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F002	
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN	006
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL TREINTA Y OCHO MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$2.038.029.894)		
PLAZO DE EJECUCIÓN	27 de agosto de 2026		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 de febrero de 2026.		
FECHA DE INICIO:	28 de febrero de 2026		
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A.		
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A.		

Entre los suscritos JOHANA CAICEDO SINISTERRA identificada con cédula de ciudadanía No. 34.679.449 de guapi, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3, tal como consta en el Decreto de nombramiento 4137.010.21.0.0633 del 29 de agosto del 2025 y acta de posesión de la misma fecha, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali, Distrito Especial – Secretaría De Bienestar Social y GUSTAVO ADOLFO VIVAS FORERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.639.331, actuando en nombre y representación de la CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO -CDP, con NIT. 800.234.799-2, quien se denominará EL ASOCIADO, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al Convenio No. 4146.010.27.1.005.2026 con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

- 1) Que, la Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.
- 2) Que, asimismo, el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

- 3) Que, la Secretaría de Bienestar Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali, tiene como propósito "(...) *liderar la promoción, protección, restitución y garantía de derechos de quienes por su condición social, económica, física o mental se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, mediante la formulación, coordinación e implementación de políticas sociales, en el marco de la Constitución y la Ley(...)*

- 4) Que, de acuerdo con lo mencionado anteriormente y en desarrollo de las funciones que le son propias, la Secretaría de Bienestar Social, el día 25 de enero de 2026, el Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Bienestar Social suscribió el convenio No. 4146.010.27.1.005.2026 con la CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP, identificada con el NIT. 800.234.799-2 el cual tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS, ASÍ COMO EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS SIGUIENTES GRUPOS POBLACIONALES: AFRODESCENDIENTES, JÓVENES, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, COMUNIDAD LGBTIQ+ Y MUJERES MEDIANTE UN PROCESO FORMATIVO INCLUSIVO CON ENFOQUE DIFERENCIAL QUE FORTALEZCA CAPACIDADES PARA LA VIDA, ARTICULANDO ACCIONES TERRITORIALES ORIENTADAS A LA CONVIVENCIA, LA INCLUSIÓN, EL EMPODERAMIENTO Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA POBLACIÓN OBJETIVO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

- 5) Que, la fecha de inicio del Convenio No. 4146.010.27.1.005.2026 es el 28 de febrero de 2026, con fecha de terminación de 27 de agosto de 2026 por lo que se determina que a la fecha el contrato se encuentra vigente

- 6) Que, con posterioridad a la suscripción del acta de inicio y durante la realización del comité técnico de inicio, se efectuó una revisión integral de los componentes técnicos, administrativos y financieros del convenio, así como del cronograma de actividades evidenciándose la necesidad de ajustar la forma de pago inicialmente pactada.

- 7) Que, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta – Forma de Pago, del convenio en mención se dispuso que los desembolsos se realizarían mediante actas parciales, de acuerdo con el avance en la ejecución de las actividades contractualmente pactadas y previamente cumplidas a satisfacción por parte de la supervisión; no obstante, del análisis efectuado en el comité técnico de inicio se determinó la necesidad de establecer una modalidad de pago asociada al cumplimiento de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

entregables definidos por porcentajes, con el fin de garantizar una adecuada programación financiera, el cumplimiento oportuno de las metas y la satisfacción de las necesidades propias del convenio.

- 8) Que, de acuerdo a la exposición de motivos antes citados, la supervisión sugiere realizar una modificación a la cláusula quinta quedando de la siguiente manera: EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, desembolsará al asociado una primera cuota por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$349.532.474) Correspondiente al 25% del recurso puesto por parte de la Secretaría de Bienestar Social, cuyos productos a entregar por parte del asociado serán los siguientes:

Recursos del Distrito.

- A) Desarrollar e implementar la línea de formación en habilidades para la vida y habilidades y capacidades técnicas para la promoción, protección y garantía de derechos.
- Soportes de contratación del coordinador del proyecto y coordinador administrativo y financieros contratados.
 - Documento con el análisis del mercado laboral y oportunidades para el 2026.
 - Proceso de selección de participantes desarrollado y formalización de estos
 - Documento técnico con la oferta formativa en habilidades para la vida, incluyendo subtemas previstos y duración, asociando cuales de estos hacen parte de la oferta pedagógica y cuáles de la oferta social (Pedagógico: Inteligencia emocional y resolución de conflictos); (Social: Cartografía Social e Identidad e Historia Caleña
 - Informe con el análisis y desglose de la oferta formativa.
 - Documento técnico con la oferta formativa para el fortalecimiento de habilidades y capacidades en trabajo y emprendimiento

Un segundo desembolso por valor de SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$629.158.452.) Correspondiente al 45% del recurso puesto por parte de la Secretaría de Bienestar Social, cuyos productos a entregar por parte del asociado serán los siguientes:

Recursos del Distrito.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

A) Desarrollar e implementar la línea de formación en habilidades para la vida y habilidades y capacidades técnicas para la promoción, protección y garantía de derechos.

- Insumos de papelería entregados (facturas de compra y entrega).
- Informes de gestión con asistencia, fotografía y resumen de sesión (selección e ingreso).
- Materiales de aula entregados según formación implementada y grupo poblacional atendido (formación para la vida).
- Informes de gestión con asistencia y resúmenes de cada grupo poblacional (formación para la vida)
- Materiales de aula entregados según formación implementada (formación técnica).
- Informes de gestión con asistencia y resúmenes de sesiones (formación técnica)

B) Fortalecer la inclusión social y el bienestar de las poblaciones objetivo. Intercambio de experiencias y saberes que promuevan el reconocimiento integral de los derechos humanos.

- Insumos alimenticios y logísticos entregados para las jornadas territoriales a 123 personas de la población afrodescendiente
- Contratación y disposición de transporte para la movilidad de los participantes en el Distrito de Santiago de Cali.
- Documento técnico con la estrategia de intercambio y mapeo de actores (a nivel local)

C) Promover y facilitar el acceso a recursos en especie y logísticos. Facilitar el acceso a oportunidades para grupos vulnerables formados en conocimientos técnicos y emprendimiento.

- Estrategia de cotización y compra de insumos en especie y logísticos, para las poblaciones: Afro, Afro Joven, Población con Discapacidad, Mujeres, Comunidad LGBTIQ+

Un tercer desembolso como pago final por valor de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$419.438.968) Correspondiente al 30% del recurso puesto por parte de la Secretaría de Bienestar Social, cuyos productos a entregar por parte del asociado serán los siguientes:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

Recursos del Distrito.

A) Fortalecer la inclusión social y el bienestar de las poblaciones objetivo. Intercambio de experiencias y saberes que promuevan el reconocimiento integral de los derechos humanos.

- Informe de implementación efectiva de la línea, permitiendo intercambios y gestión de experiencia a nivel nacional para 123 personas de la población afrodescendiente.
- Número de alianzas articuladas a nivel nacional e internacional.

B) Promover y facilitar el acceso a recursos en especie y logísticos. Facilitar el acceso a oportunidades para grupos vulnerables formados en conocimientos técnicos y emprendimiento.

- Insumos y elementos logísticos comprados con sus respectivos soportes, que beneficien a los grupos poblacionales objetivo. (Insumos entregados por grupo poblacional)

9) Que, en los términos antes mencionados y conforme lo indicado en la Justificación para Modificación de Contratos o Convenios de fecha 05 de marzo de 2026, el Supervisor del convenio realizó solicitud a la ordenadora del gasto para realizar la modificación a la cláusula quinta del Convenio No. 4146.010.27.1.005.2026.

10) Que, por regla general, los contratos y convenios estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Por ejemplo, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros (...)", según se desprende de su lectura literal.

11) Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual: "Art. 40.- Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permita la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración".

12) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y al no existir objeción alguna, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR. LA CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: El valor del aporte del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL que corresponde a la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTOVEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$1.398.129.894), será desembolsado al asociado de la siguiente manera: Un primer desembolso por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$349.532.474) Correspondiente al 25% del recurso puesto por parte de la Secretaría de Bienestar Social, cuyos productos a entregar por parte del asociado serán los siguientes:

Recursos del Distrito.

- a) Desarrollar e implementar la línea de formación en habilidades para la vida y habilidades y capacidades técnicas para la promoción, protección y garantía de derechos.
 - Soportes de contratación del coordinador del proyecto y coordinador administrativo y financieros contratados.
 - Documento con el análisis del mercado laboral y oportunidades para el 2026.
 - Proceso de selección de participantes desarrollado y formalización de estos
 - Documento técnico con la oferta formativa en habilidades para la vida, incluyendo subtemas previstos y duración, asociando cuales de estos hacen parte de la oferta pedagógica y cuáles de la oferta social (Pedagógico: Inteligencia emocional y resolución de conflictos); (Social: Cartografía Social e Identidad e Historia Caleña)
 - Informe con el análisis y desglose de la oferta formativa.
 - Documento técnico con la oferta formativa para el fortalecimiento de habilidades y

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

capacidades en trabajo y emprendimiento

Un segundo desembolso por valor de SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 629.158.452.) Correspondiente al 45% del recurso puesto por parte de la Secretaría de Bienestar Social, cuyos productos a entregar por parte del asociado serán los siguientes:

Recursos del Distrito.

- a) Desarrollar e implementar la línea de formación en habilidades para la vida y habilidades y capacidades técnicas para la promoción, protección y garantía de derechos.
 - Insumos de papelería entregados (facturas de compra y entrega).
 - Informes de gestión con asistencia, fotografía y resumen de sesión (selección e ingreso).
 - Materiales de aula entregados según formación implementada y grupo poblacional atendido (formación para la vida).
 - Informes de gestión con asistencia y resúmenes de cada grupo poblacional (formación para la vida)
 - Materiales de aula entregados según formación implementada (formación técnica).
 - Informes de gestión con asistencia y resúmenes de sesiones (formación técnica)

- b) Fortalecer la inclusión social y el bienestar de las poblaciones objetivo. Intercambio de experiencias y saberes que promuevan el reconocimiento integral de los derechos humanos.
 - Insumos alimenticios y logísticos entregados para las jornadas territoriales a 123 personas de la población afrodescendiente
 - Contratación y disposición de transporte para la movilidad de los participantes en el Distrito de Santiago de Cali.
 - Documento técnico con la estrategia de intercambio y mapeo de actores (a nivel local)

- c) Promover y facilitar el acceso a recursos en especie y logísticos. Facilitar el acceso a oportunidades para grupos vulnerables formados en conocimientos técnicos y emprendimiento.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

- Estrategia de cotización y compra de insumos en especie y logísticos, para las poblaciones: Afro, Afro Joven, Población con Discapacidad, Mujeres, Comunidad

LGBTIQ+

Un tercer desembolso como pago final por valor de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$419.438.968) Correspondiente al 30% del recurso puesto por parte de la Secretaría de Bienestar Social, cuyos productos a entregar por parte del asociado serán los siguientes:

Recursos del Distrito.

- Fortalecer la inclusión social y el bienestar de las poblaciones objetivo. Intercambio de experiencias y saberes que promuevan el reconocimiento integral de los derechos humanos.
 - Informe de implementación efectiva de la línea, permitiendo intercambios y gestión de experiencia a nivel nacional para 123 personas de la población afrodescendiente.
 - Número de alianzas articuladas a nivel nacional e internacional.
- Promover y facilitar el acceso a recursos en especie y logísticos. Facilitar el acceso a oportunidades para grupos vulnerables formados en conocimientos técnicos y emprendimiento.
 - Insumos y elementos logísticos comprados con sus respectivos soportes, que beneficien a los grupos poblacionales objetivo. (Insumos entregados por grupo poblacional)

SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del el Convenio de asociación No. 4146.010.27.1.005.2026 que no se modifican mediante la presente Modificación No. 01.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 01 se perfección con

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

la suscripción de las partes.

CUARTO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali Secretaría de Bienestar Social publicará la presente Modificación No. 01, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

(Firmado Electrónicamente)

(Firmado Electrónicamente)

JOHANA CAICEDO SINISTERRA
 Secretaria de Despacho
 SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

GUSTAVO ADOLFO VIVAS FORERO
 Representante Legal
 CORPORACION DE DESARROLLO
 PRODUCTIVO

Proyectó: María del Mar Sánchez Lemos - Contratista
 Revisó Steven alegrías bolaños- Contratista
 Erika Milena Herazo Flórez - Jefe de Oficina.
 Malcolm Cuero Guarín- Contratista